



# PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Mtr. Juan Carlos Torres

11-10-2023  
Quito - Ecuador



## **PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1. ANTECEDENTES**

En el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, la autoevaluación es un proceso sustancial e integrador, que permite a una institución determinar las debilidades y fortalezas con la finalidad de implementar acciones para su mejoramiento continuo. Una institución de educación superior es un sistema, en el cual están inmersos: procesos, recursos, actividades, proyectos, la comunidad universitaria, entre otros. Por ello, la institución debe hacer un análisis integral para hallar información relevante que le permita determinar objetivamente su situación, y generar las acciones necesarias para mejorar por medio de un cumplimiento óptimo de los indicadores evaluados por el CACES. La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 99 indica que la autoevaluación es un riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y la calidad académica.

Para el Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadadas INSTA", el proceso de autoevaluación debe constituirse en un ejercicio permanente, que permita realizar un análisis reflexivo de todos los procesos, además, en la elaboración de los planes de mejora en base a los estándares establecidos en los macroprocesos del sistema de gestión educativa emitidos por el Consejo de Educación Superior CES, y el Consejo de Aseguramiento de la Educación Superior CACES. Bajo esta perspectiva, el presente es un instrumento técnico cuyo objetivo consiste en proveer de una guía de autoevaluación, en donde se emiten lineamientos metodológicos para que el INSTA a través de los involucrados del proceso se encamine hacia la excelencia y la generación de la cultura de la calidad interna. El proceso para desarrollarse en el INSTA es la Autoevaluación con fines de mejoramiento, esto implica realizar un diagnóstico anual a los procesos institucionales correspondiente a los periodos académicos



con la finalidad de ejecutar un plan de mejoras que permitan superar las debilidades encontradas en pro de garantizar la calidad de los procesos.

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Realizar un diagnóstico a los procesos académicos y administrativos, mediante la aplicación de instrumentos de verificación basados en el modelo de evaluación vigente emitido por el CACES, identificando fortalezas y debilidades que permitan la toma de acciones preventivas y correctivas para el aseguramiento de la calidad.

### **Objetivos Específicos**

- Institucionalizar el proceso de autoevaluación en forma permanente en todos los niveles, áreas, unidades académicas y administrativas de la institución como estrategia para contribuir al mejoramiento continuo.
- Diseñar instrumentos que permitan un adecuado registro de información generada por los diferentes actores involucrados en el proceso de autoevaluación institucional.
- Socializar con los involucrados del proceso de autoevaluación institucional la metodología a utilizar.
- Consolidar la información a través de medios informáticos para fundamentar el proceso de toma de decisiones con información relevante y oportuna.
- Desarrollar planes de mejoramiento de la institución, a partir de los resultados obtenidos de la autoevaluación institucional.

## **3. ALCANCE**

El proceso de autoevaluación del INSTA está determinado para tomar como base los estándares corresponderán a los definidos en el modelo de evaluación externa, en el marco de los criterios de organización, academia, investigación, vinculación con la sociedad, recursos e infraestructura y estudiantes, modelo de evaluación 2024 emitido por el CACES.



#### 4. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para la ejecución del plan de autoevaluación institucional del INSTA, se considerará el modelo emitido por el CACES para el 2024, que será utilizado como guía para la evaluación con fines de acreditación institucional, contemplado en el plan de mejoras aprobado. El modelo incluye nuevos indicadores, así como, ajustes en otros indicadores que han sido contemplados en los anteriores modelos de evaluación, lo que contribuye a dar una respuesta integral a esas demandas de la LOES.

A continuación, se detalla el desglose de los indicadores que componen el modelo de evaluación.

**Tabla 1. Componentes del Modelo de Evaluación 2024**

Criterio	Subcriterios	Total indicadores	Cuantitativos	Cualitativos
Organización	2	7	0	7
Infraestructura	1	4	2	2
Profesores	3	10	7	3
Docencia	5	17	5	12
I+D e innovación	2	3	1	2
Vinculación con la sociedad	2	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>28</b>

##### 4.1. Indicador Cuantitativo

La naturaleza de los indicadores cuantitativos es numérica per se y sus valores se obtienen midiendo variables independientes (a efectos del modelo, simplemente variables), también de naturaleza numérica, y aplicando posteriormente una fórmula de cálculo en la que estas se integran. La expresión final de un indicador cuantitativo es objetiva, pero en su origen puede haber un componente subjetivo importante, cuando se determinan los eventos u objetos que se incorporan en el valor de las variables correspondientes.



#### 4.2. Indicador Cualitativo

Su expresión no es numérica sino valorativa. El proceso de valoración toma en cuenta el cumplimiento de varios criterios, que están contenidos en el estándar, que es un texto que describe el estado deseado en el ámbito que evalúa el indicador. El estándar se hace operativo a través de los elementos fundamentales del estándar, categoría que será presentada más adelante.

Como se dijo anteriormente, los elementos fundamentales del estándar son los homólogos de las variables independientes numéricas que integran las fórmulas de los indicadores cuantitativos. El resultado de la evaluación del indicador cualitativo se expresa en categorías cualitativas que reflejan el grado en que se cumple el estándar definido en el modelo de evaluación.

Para el presente modelo evaluación institucional, las categorías cualitativas de evaluación son las siguientes:

1. **Satisfactorio (1):** Cumple el estándar en los componentes esenciales del sentido del indicador y también en los componentes complementarios.
2. **Cuasi-satisfactorio (0,70):** Existen deficiencias parciales en el cumplimiento de componentes complementarios, pero se cumplen satisfactoriamente los componentes esenciales que son sentido del indicador.
3. **Poco Satisfactorio (0,35):** Existen deficiencias parciales en el cumplimiento de componentes complementarios y además afectaciones en el cumplimiento de los componentes esenciales que son sentido del indicador. O existen deficiencias generalizadas en el cumplimiento de componentes complementarios.
4. **Deficiente (0):** Existen graves deficiencias en el cumplimiento de los componentes esenciales que son sentido del indicador que determina que estos no se logren en sentido general.



## **5. TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

Las comisiones institucionales son las unidades responsables de la recopilación de datos y generación de la información física y digital necesaria para la ejecución del proceso de autoevaluación institucional. Para el análisis y diagnóstico, la Comisión de Evaluación Interna aplicará, entre otras, las siguientes técnicas de recopilación de datos, según se requiera en cada estándar:

- Manejo de archivos y documentos.
- Entrevistas.
- Encuestas.
- Observaciones.
- Registro de datos e información.
- Procesamiento de datos.
- Bases de datos y sistema BI.
- Fichas de revisión.

## **6. FASES DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

Para describir el procedimiento referencial para la implementación de un proceso de autoevaluación se tomará en consideración el ciclo de mejora continua o también conocido como ciclo de Deming (planear, hacer, verificar y actuar). Este ciclo es un sistema lógico mediante el cual se aborda a la autoevaluación como un proceso que busca la mejora continua.

La autoevaluación institucional con fines de mejoramiento requiere del cumplimiento de las siguientes fases:

### **Gráfico 1. Fases de Autoevaluación**



## 7. ACTORES

**Involucrados Directos.** Las autoridades ejecutivas y académicas, los gestores académicos y los coordinadores de las comisiones que forman parte de la gestión institucional tienen una participación dentro del proceso de autoevaluación institucional, debido a que son los responsables del cumplimiento de los elementos fundamentales y por ende de la generación de las fuentes de información de evidencias físicas y digitales, que serán evaluadas en las visitas in situ que realizará la Comisión de Evaluación Interna en el proceso de autoevaluación y el CACES en evaluación externa.

**Involucrados Indirectos.** Los docentes, estudiantes graduados, y trabajadores del INSTA participan de forma indirecta en el cumplimiento de los indicadores, debido a que los primeros contribuyen en la elaboración de artículos científicos, libros, proyectos de vinculación; los estudiantes con el uso de las bibliotecas, participación de proyectos de investigación y vinculación; los graduados con la retroalimentación de su experiencia laboral y los últimos con el cumplimiento de sus funciones. Estos involucrados tienen a sus representantes dentro de la Comisión de Evaluación Interna, a excepción de los graduados.



**Comunidad Externa.** La difusión de las actividades de autoevaluación se realiza a través de la página web institucional, redes sociales y comunicados, los resultados de estos procesos son socializados mediante el informe de rendición de cuentas que anualmente realiza la institución a través de su autoridad.







## DISPOSICIÓN GENERAL

Este Plan de Autoevaluación Institucional, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte del Rector del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadadas" – INSTA, esto es, el 11 de noviembre del 2023.

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente resolución, el señor Rector de del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadadas" – INSTA, juntamente con la secretaria quien da fe y certifica.

  
Magister Marco Torres Andrade  
**RECTOR**  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
"DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS" - INSTA



  
Tnlga. Nelly Manosalvas  
**SECRETARIA**

